Montería, 22 de diciembre de 2025

Señores
DIRECCIÓN CONTABILIDAD
Secretaria de Hacienda

Asunto: Radicación cargue a Secop II - del contrato SE-SAS-002-2025

Cordial saludo.

En atención a la Circular No. 00015-2023 del 23 de junio de 2023, me permito remitir para su radicación y tramite pertinente, el pago correspondiente al acta de ejecución No. 1, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° SE-SAS-002-2025, cuyo objeto es: Prestar el servicio de conectividad en sedes focalizadas de instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, correspondiente al año 2025 en el departamento de Córdoba.

DOCUMENTO	Nro. Folio	Ubicación
Original formato GH-P18-F1	1	1
Original Cuenta de Cobro o Factura	1	2
Copia del Registro Presupuestal	1	3
Carta Articulo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria	1	4
Rut Actualizado no mayor a 1 año. (En el caso de existir poder autenticado o cesión de derechos económicos también anexar el Rut del beneficiario de la consignación)	4	5 - 8
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista para PRIMER PAGO (En el caso de existir poder autenticado o cesión de derechos económicos también anexar la cédula del beneficiario de la consignación)	1	9
Certificación Bancaria del contratista o beneficiario de la consignación (Legible)	1	10
Planillas de aportes a seguridad social y/o pagos parafiscales, visadas por el supervisor	12	11 - 22
Certificación de cumplimiento del objeto contractual, firmado por el ordenador del gasto, aplica para las cuentas con montos que superen los 7 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV	1	23
Certificado del SECOP II firmado por el Supervisor del contrato, con el pantallazo del cargue de los documentos.	2	24 - 25
Copia Declaración Extra proceso (Personas a cargo) (Cuando aplica)	-	-
Certificación del contratista sobre la distribución de la ejecución de la prestación del servicio para efectos de retención del ICA. En caso que aplique	2	26 - 27
Acta parcial de ejecución del contrato (según formato) / para pago final se debe aportar Acta final (según formato).	6	28 - 33
Certificado firmado por el supervisor o interventor, en el cual certifique que recibió a satisfacción y aprobó el informe de ejecución de actividades, indicando el porcentaje de avance.	1	34
Informe de supervisión o interventoría (dado el caso)	7	35 - 41
Entrada Almacén (Cuando aplique según el contrato)	-	-
Certificado de autorización de pago firmada por el supervisor	1	42
Certificado de disponibilidad presupuestal	2	43 - 44
Pólizas y recibo de pagos	12	45 - 56
Estampillas	5	57 - 61
Acta de Inicio	1	62
Oficio Designación del Supervisor	1	63
Cámara de Comercio	8	64 - 71
TOTAL, FOLIOS		71

Cordialmente,

DASNARY GARAY
Supervisor / Interventor

Gobernación de Córdoba	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F1
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 09-09-17
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO ☐ PAGOS PARCIALES [X] FINAL ☐ UN SOLO CONTADO ☐

CONTRATO Nº : SE-SAS-002-2025 VIGENCIA: 2025

CONTRATISTA: RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS

C.C /NIT: 900.661.585-7

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Segumiento	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Copias Cesión o Poder Autenticados		X	
4	Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención Impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Monteria, Ayapel, Lorica y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	X		
5	Copia Carta Articulo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria	X		
6	Copia Declaración Extraproceso (Personas a cargo)		X	
7	Copia Certificicación Bancaria.	X		
8	Copia Formato de Evaluación del Contratista		X	
9	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
10	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.		X	
11	Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
12	Copia Acta de Ejecución.	X		
13	Copia Informe Supervisor, si lo indica el contrato.	X		
14	Copia Informe de Ejecución con evidencias.	X		
15	Copia Entrada Almacen (Contratos de Suministros)		X	
16	Certificado Pago anticipo por el Supervisor	X		
17	Anexo Contractual	X		
18	Acta de Inicio	X		
19	Disponibilidad Presupuestal	X		
20	Registro Presupuestal	X		
21	Oficio designación de Supervisión del Contrato	X		
22	Camara de Comercio	X		
23	Cedula Representante Lega	X		

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio en su respectiva carpeta de cartón café.

Firma:

Nombres: DASNARY GARAY TEJADA

Supervisor o Interventor

COMUNICACIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S

RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS
NIT 900.661.585-7
Calle 5 6 - 80
Tel: (605) 7290654
Riohacha - Colombia
cpferneyromero@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FER 111

Señores	DEPARTAMENTO DE CORDOBA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.103.935-6	**Teléfono**	(605) 0000000	**Generación**	17/12/2025, 18:42
Dirección	cll 27 3 28	**Ciudad**	Montería - Colombia	**Expedición**	17/12/2025, 18:42
				Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° SE-SAS-002-2025 ACTA PARCIAL DE EJECUCION No.1	1.00	779,920,795.73

Total items: 1

Valor en Letras:
Setecientos setenta y nueve millones novecientos veinte mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte con setenta y tres cent.

Total Bruto	655,395,626.66
IVA 19%	124,525,169.07
Total a Pagar	779,920,795.73

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Efectivo - Cuentas por cobrar - Cuota No. 001 vence el 2025-12-30 por $ 779,920,795.73

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095460005 aprobado en 20250710 prefijo FER desde el número 94 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico Tarifa 7%
CUFE: 484ad5414d99448c36f76a6f123473ebe1cce9d7d9e26ec74f9e63c0400ce67dcce10136997545381afcdd11e5d19378

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4163**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 27 de agosto de 2025

Beneficiario RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S **Nit:** 900661585 - 7

No. C.D.P. : 104 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: SE-SAS-002-2025 **Fecha:**25/08/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Dependencia Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0[illegible] - 2.03.02.02.008.22.09 - 25	Fortalecimiento de la Calidad educativa como estrategia para la transformación integral de la educación Preescolar Básica y media en los 27 Municipios no certificados del departamento de Córdoba **Recurso de la Nacion-Destinación Específica** **Sistema General de Participaciones - Educación** **Clasificadores** 2201033-84110-1-1.2.4.1.01-0-22.08.01 2.058.531.972,00	2.058.531.972,00
	Total Compromisos	$2.058.531.972,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$2.058.531.972,00
Total Prog.	**$2.058.531.972,00**

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Elab[illegible]: HUMBERTOGUZMAN

<< Volver

Unidad Informática de Legislación

DIAN

Area del Derecho
Tributario
Banco de Datos
Procedimiento Tributario
Artículo **17**
Título **Tarifa.**

LEY 1819 DE 2016

Consultar Documento Jurídico

▼Texto

ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo **383** del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 383. *Tarifa.* La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo **206** de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Impuesto
Desde			Hasta
>0	95	0	0
>95	150	19%	Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	En adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT

PARÁGRAFO 1o. Para efectos de la aplicación del Procedimiento 2 a que se refiere el artículo **386** de este Estatuto, el valor del impuesto en UVT determinado de conformidad con la tabla incluida en este artículo, se divide por el ingreso laboral total gravado convertido a UVT, con lo cual se obtiene la tarifa de retención aplicable al ingreso mensual.

PARÁGRAFO 2o. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

La retención a la que se refiere este parágrafo se hará por "pagos mensualizados". Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada.

PARÁGRAFO 3o. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

PARÁGRAFO 4o. La retención en la fuente de que trata el presente artículo no será aplicable a los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales que correspondan a rentas exentas, en los términos del artículo **206** de este Estatuto.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La retención en la fuente de que trata el presente artículo se aplicará a partir del 1o de marzo de 2017; en el entre tanto se aplicará el sistema de retención aplicable antes de la entrada en vigencia de esta norma.

▼Concordancias Legales

▼Documentos que Afecta
MODIFICO ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 0624 DE 1989 ART. 383

▼Documentos que lo afectan

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221040563

(415)7707212489984(8020) 000014122104056 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 A 13 45 LC 9 BRR CENTRO

42. Correo electrónico isa1349@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 9 1 0 0 0 5	3 0 1 2 3 2 1 3 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 1 3 0 9 2 3	4 3 2 1	2 0 1 3 0 9 2 3	6 2 0 9	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA
Firmado digitalmente por ELSA ISABEL BRITO CORDOBA
Fecha: 2025.11.22 15:33:35 -05'00'

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA
Firmado digitalmente por ELSA ISABEL BRITO CORDOBA
Fecha: 2025.11.22 15:33:50 -05'00'

984. Nombre BRITO CORDOBA ELSA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 11:47:05AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221040563

(415)7707212489984(8020) 000014122104056 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 1 4 0 6	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 2 3	
81. Hasta	3 0 0 0 0 9 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221040563

(415)7707212489984(8020) 000014122104056 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 1 4 2 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRITO	CORDOBA	ELSA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221040563

(415)7707212489984(8020) 000014122104056 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 1 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 1 0 6 5 2		3 0 6 3 8 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	NEGRETE	SINDY	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.614.257
NUMERO
BRITO CORDOBA
APELLIDOS
ELSA ISABEL
NOMBRES
FIRMA

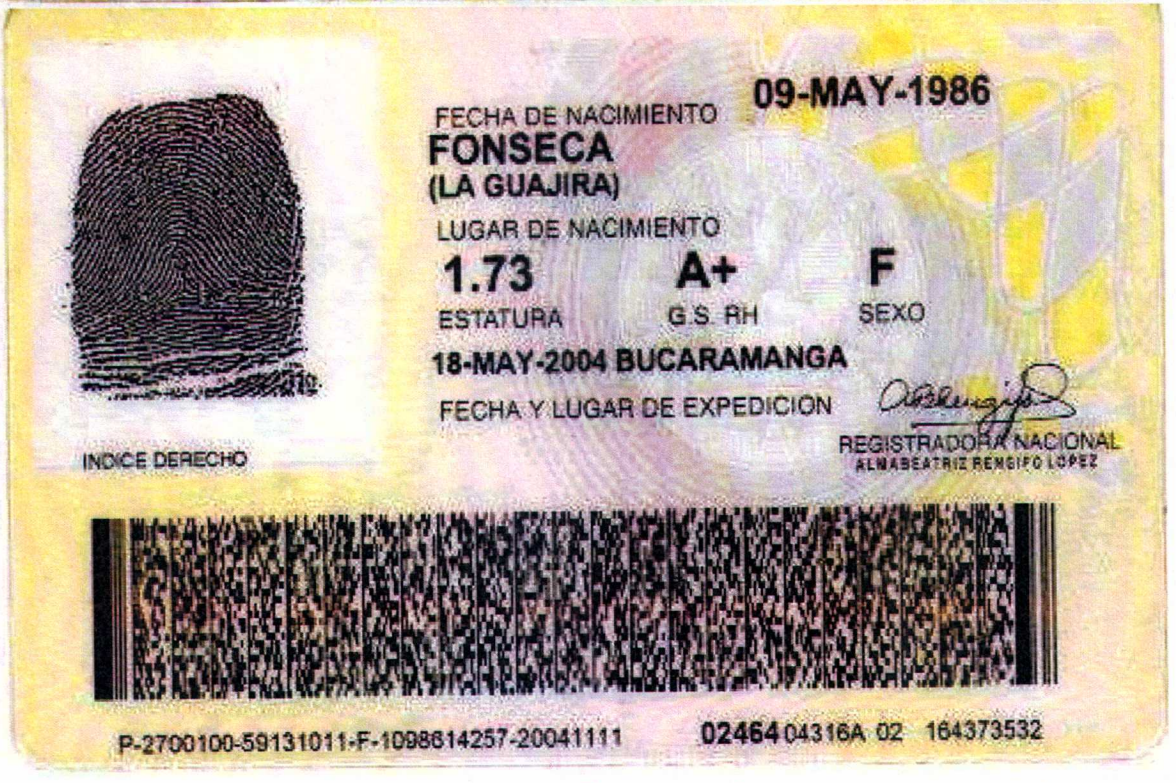
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
09-MAY-1986
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
18-MAY-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-2700100-59131011-F-1098614257-20041111
02464 04316A 02 164373532

ra

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MONTERIA, CORDOBA, 16/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** con NIT **900.661.585-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969918714

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RB
Comunicaciones y Mantenimientos S.A.S
NIT: 900661585 - 7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Certifico que **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS** identificada con **Nit. 900.661.585-7**, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje ICBF-Sena, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Montería a los (16) días del mes de diciembre de 2025

SINDY PAOLA DIAZ NEGRETE
REVISOSA FISCAL
T.P. 306388-T

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355			RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34993602	E	2025-09-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	34993602	2025-09-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNBOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098614257	BRITO CORDOBA ELSA ISABEL	1.500.000	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.500.000	60.000	COMFACOR-CCF16	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S	3432101
2	CC 1064977280	BURGOS GUZMAN ADRIAN FELIPE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.450	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
3	CC 1067856080	BOTELLO NEGRETE IVAN DARIO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
4	CC 1007418957	CONTRERAS AVILEZ LUIS MIGUEL	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
5	CC 78077847	CUMPLIDO NEGRETE ELVIRO JOSE	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
6	CC 1073817538	HERNANDEZ CORREA EISLERYAIR	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
7	CC 84074075	IGUARAN ARTEAGA NELSON MARIO	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
8	CC 84074075	LONDONO MOSQUERA DAVINSON DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
9	CC 1121045793	MENDOZA RINCONES ANNE YULIETH	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3432101
10	CC 10965588	MERCADO LOPEZ GUERLIN JAVIER	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
11	CC 1003005840	MONTES GALARCIO SEBASTIAN	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
12	CC 1131106726	PACHECO OLASCUAGA FABIAN ENRIQUE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
13	CC 1067864397	PORTASIO MARTINEZ JUAN DAVID	1.423.500	V																0			30	30	30	30	COLPONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
14	CC 1068672301	SAEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
15	CC 1102800073	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
16	CC 8178112	VIDAL ESPITIA RICARDO DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
17	CC 10821307	VILLALBA HOYOS VICTOR ALFONSO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355		RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34993602	E	2025-09-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	34993602	2025-09-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
21.485.000	21.485.000	21.485.000	17.643.650	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				17	3.884.800	0	0	0	3884.800
PROTECCION	230201	800229739	0	12	2.745.800	0	0	0	2.745.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	911.200	0	0	0	911.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800				227.800
EPS(Administradoras: 5)				17	972.000	0	0	0	972.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	456.000	0	0	0	456.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	231.000	0	0	0	231.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	3	171.000	0	0	0	171.000
ARP(Administradoras: 1)				17	591.800	0	0	0	591.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	17	591.800	0	0	0	591.800
CCF(Administradoras: 2)				17	698.400	0	0	0	698.400
COMFACOR	CCF16	891080005	1	17	698.400	0	0	0	698.400
SENA(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
SENA	PASENA	899999034	1	0	0	0	0	0	0
ICBF(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
ICBF	PAICBF	899999239	2	0	0	0	0	0	0
Gran Total					6.147.000	0	0	0	6.147.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355			RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35676695	E	2025-10-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	35676695	2025-10-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1098614257	BRITO CORDOBA ELSA ISABEL	1.500.000	V																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.500.000	60.000	COMFACOR-CCF16	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S	3432101
2	CC 1064977280	BURGOS GUZMAN ADRIAN FELIPE	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.450	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
3	CC 1067856080	BOTELLO NEGRETE IVAN DARIO	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
4	CC 1007418957	CONTRERAS AVILEZ LUIS MIGUEL	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
5	CC 78077847	CUMPLIDO NEGRETE ELVIRO JOSE	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
6	CC 1073817538	HERNANDEZ CORREA EISLERYAIR	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
7	CC 84074075	IGUARAN ARTEAGA NELSON MARIO	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
8	CC 84074075	LONDONO MOSQUERA DAVINSON DAVID	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
9	CC 1121045793	MENDOZA RINCONES ANNE YULIETH	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3432101
10	CC 10965588	MERCADO LOPEZ QUERLIN JAVIER	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
11	CC 1003005840	MONTES GALARCIO SEBASTIAN	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
12	CC 1131106726	PACHECO OLASCUAGA FABIAN ENRIQUE	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
13	CC 1067864397	PORTASIO MARTINEZ JUAN DAVID	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
14	CC 1068672301	SAEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
15	CC 1102800073	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
16	CC 8178112	VIDAL ESPITIA RICARDO DAVID	1.423.500	X																	0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
17	CC 10821307	VILLALBA HOYOS VICTOR ALFONSO	1.423.500	V																	0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355			RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35676695	E	2025-10-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	35676695	2025-10-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
21.485.000	21.485.000	21.485.000	17.643.650	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				17	3.884.800	0	0	0	3884.800
PROTECCION	230201	800229739	0	12	2.745.800	0	0	0	2.745.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	911.200	0	0	0	911.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800				227.800
EPS(Administradoras: 5)				17	972.000	0	0	0	972.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	456.000	0	0	0	456.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	231.000	0	0	0	231.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	3	171.000	0	0	0	171.000
ARP(Administradoras: 1)				17	591.800	0	0	0	591.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	17	591.800	0	0	0	591.800
CCF(Administradoras: 2)				17	698.400	0	0	0	698.400
COMFACOR	CCF16	891080005	1	17	698.400	0	0	0	698.400
SENA(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
SENA	PASENA	899999034	1	0	0	0	0	0	0
ICBF(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
ICBF	PAICBF	899999239	2	0	0	0	0	0	0
Gran Total					6.147.000	0	0	0	6.147.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA	3012321355	RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35693394	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
17	35693394	2025-11-14	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN						SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	INC	INST	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	APP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNBOL	FNBUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098614257	BRITO CORDOBA ELSA ISABEL	1.500.000	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.500.000	60.000	COMFACOR-CCF16	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S	3432101
2	CC 1064977280	BURGOS GUZMAN ADRIAN FELIPE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.450	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
3	CC 1067856080	BOTELLO NEGRETE JIVAN DARIO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
4	CC 1007418957	CONTRERAS AVILEZ LUIS MIGUEL	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
5	CC 78077847	CUMPLIDO NEGRETE ELVIRO JOSE	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
6	CC 1073817538	HERNANDEZ CORREA EISLERYAIR	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
7	CC 84074075	IGUARAN ARTEAGA NELSON MARIO	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S TODOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
8	CC 84074075	LONDONO MOSQUERA DAVINSON DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
9	CC 1121045793	MENDOZA RINCONES ANNE YULIETH	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	03	0	359.400	S	3432101
10	CC 10965588	MERCADO LOPEZ GUERLIN JAVIER	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
11	CC 1003005840	MONTES GALARCIO SEBASTIAN	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
12	CC 1131106726	PACHECO OLASCUAGA FABIAN ENRIQUE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
13	CC 1067864397	PORTASIO MARTINEZ JUAN DAVID	1.423.500	V																0			30	30	30	30	COLPONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
14	CC 1068672301	SAEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
15	CC 1102800073	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
16	CC 8178112	VIDAL ESPITIA RICARDO DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
17	CC 10821307	VILLALBA HOYOS VICTOR ALFONSO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355			RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35693394	E	2025-11-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	35693394	2025-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
21.485.000	21.485.000	21.485.000	17.643.650	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				17	3.884.800	0	0	0	3884.800
PROTECCION	230201	800229739	0	12	2.745.800	0	0	0	2.745.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	911.200	0	0	0	911.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800				227.800
EPS(Administradoras: 5)				17	972.000	0	0	0	972.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	456.000	0	0	0	456.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	231.000	0	0	0	231.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	3	171.000	0	0	0	171.000
ARP(Administradoras: 1)				17	591.800	0	0	0	591.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	17	591.800	0	0	0	591.800
CCF(Administradoras: 2)				17	698.400	0	0	0	698.400
COMFACOR	CCF16	891080005	1	17	698.400	0	0	0	698.400
SENA(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
SENA	PASENA	899999034	1	0	0	0	0	0	0
ICBF(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
ICBF	PAICBF	899999239	2	0	0	0	0	0	0
Gran Total					6.147.000	0	0	0	6.147.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA	3012321355	RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35693530	E	2025-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
17	35693530	2025-12-19	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VACT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNBOL	FNBUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1098614257	BRITO CORDOBA ELSA ISABEL	1.500.000	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.500.000	60.000	COMFACOR-CCF16	1.500.000	60.000	1.500.000	36.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	396.600	S	3432101
2	CC 1064977280	BURGOS GUZMAN ADRIAN FELIPE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.450	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
3	CC 1067856080	BOTELLO NEGRETE IVAN DARIO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
4	CC 1007418957	CONTRERAS AVILEZ LUIS MIGUEL	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
5	CC 78077847	CUMPLIDO NEGRETE ELVIRO JOSE	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
6	CC 1073817538	HERNANDEZ CORREA EISLERYAIR	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
7	CC 84074075	IGUARAN ARTEAGA NELSON MARIO	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
8	CC 84074075	LONDONO MOSQUERA DAVINSON DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
9	CC 1121045793	MENDOZA RINCONES ANNE YULIETH	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3432101
10	CC 10965588	MERCADO LOPEZ GUERLIN JAVIER	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
11	CC 1003005840	MONTES GALARCIO SEBASTIAN	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
12	CC 1131106726	PACHECO OLASCUAGA FABIAN ENRIQUE	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
13	CC 1067864397	PORTASIO MARTINEZ JUAN DAVID	1.423.500	V																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
14	CC 1068672301	SAEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
15	CC 1102800073	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
16	CC 8178112	VIDAL ESPITIA RICARDO DAVID	1.423.500	X																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301
17	CC 10821307	VILLALBA HOYOS VICTOR ALFONSO	1.423.500	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFACOR-CCF16	996.45	39.900	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	359.400	S	3331301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900661585	7	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
44-1	RIOAHCHA		3012321355			RBCOMUNICACIONESYMANTENIMIENTO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35693530	E	2025-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.147.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
17	35693530	2025-12-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
21.485.000	21.485.000	21.485.000	17.643.650	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				17	3.884.800	0	0	0	3884.800
PROTECCION	230201	800229739	0	12	2.745.800	0	0	0	2.745.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	911.200	0	0	0	911.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800				227.800
EPS(Administradoras: 5)				17	972.000	0	0	0	972.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	456.000	0	0	0	456.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	231.000	0	0	0	231.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	3	171.000	0	0	0	171.000
ARP(Administradoras: 1)				17	591.800	0	0	0	591.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	17	591.800	0	0	0	591.800
CCF(Administradoras: 2)				17	698.400	0	0	0	698.400
COMFACOR	CCF16	891080005	1	17	698.400	0	0	0	698.400
SENA(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
SENA	PASENA	899999034	1	0	0	0	0	0	0
ICBF(Administradoras: 1)				0	0	0	0	0	0
ICBF	PAICBF	899999239	2	0	0	0	0	0	0
Gran Total					6.147.000	0	0	0	6.147.000

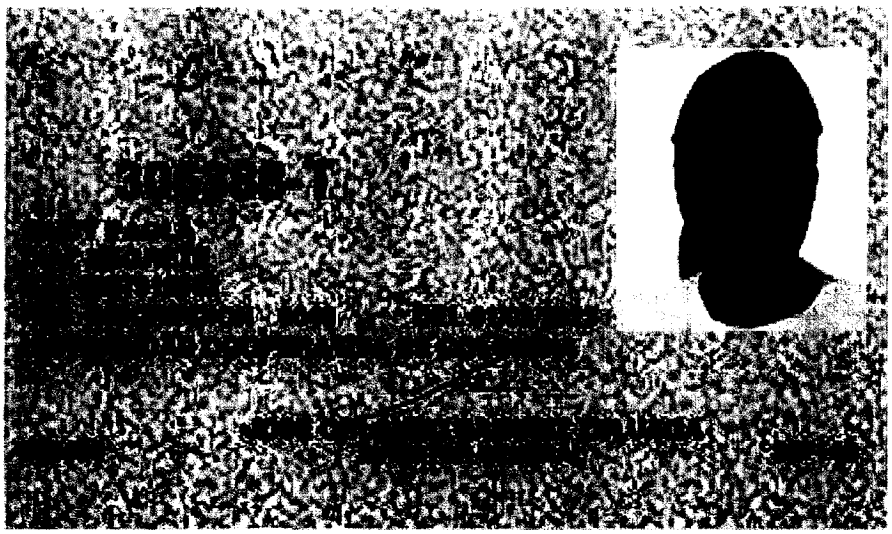

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.910.652

DIAZ NEGRETE

APELLIDOS

SINDY PAOLA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1992

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

30-ABR-2010 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1309100-00452104 F 1067910652 20130723 0034080241A 1 7430418822

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 9 9 0 9 2 9 A 3 D A 3 9 4 B 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SINDY PAOLA DIAZ NEGRETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067910652 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 306388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DESIGNADA COMO ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE DECRETO No 00150 de 14 DE FEBRERO DE 2024

CERTIFICA:

Que se puede proceder con el pago del **contrato No SE-SAS-002-2025,** cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".*** ***A*** *favor de* la empresa RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. con NIT No 900.661.585-7, representada legalmente por la Sra. ELSA ISABEL BRITO CORDOBA, identificada con C.C. No 1.098.614.257. debido a que cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual se debe proceder con el pago parcial del acta de ejecución No.1, por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 779.920.795,73)**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día 17 de diciembre de 2025.

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:
Nombre: Dasnaris Garay
Cargo: Profesional Universitario
Firma:

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SE-SAS-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la empresa. **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.** Identificada con NIT 900661585-7, y representada legalmente por **ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA,** identificada con la cedula de ciudadanía número **1.098.614.257** de Bucaramanga, adjunto en la plataforma **SECOP II** los siguientes documentos que hacer parte integral de la cuenta durante el periodo del 11 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

1. Factura
2. Seguridad Social
3. Informe de Ejecución de las obligaciones del contratistas y evidencias

DOCUMENTOS CARGADOS POR EL SUPERVISOR

1. Informe de Supervisión
2. Planillas de seguridad Social Visadas

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

DASNARIS GARAY TEJADA
SUPERVISOR

RB
Comunicaciones y Mantenimientos S.A.S
NIT: 900661585 - 7

Montería, 17 de diciembre de 2025

Doctor.
JUAN CARLOS VERA VARGAS
Director Financiero con Funciones de Contador
Oficina Central de Cuentas
Gobernación de Cordoba

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el contrato SE-SAS-002-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", se ejecuta en los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, me permito informar a usted que el cálculo del RETE ICA, a aplicar a la **factura Electrónica FER 111** con fecha de expedición 17 de diciembre de 2025, cuyo concepto es: "PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD N° SE-SAS-002-2025 ACTA PARCIAL DE EJECUCION No.1" y cuyo valor total es de $779.920.795,73. Se detalla a continuación.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
AYAPEL	11	$ 35.814.240,00
BUENAVISTA	7	$ 25.634.420,00
CANALETE	2	$ 6.511.680,00
CERETÉ	16	$ 41.913.620,00
CHIMÁ	7	$ 16.279.200,00
CHINÚ	10	$ 32.558.400,00
CIÉNAGA DE ORO	14	$ 51.268.840,00
COTORRA	8	$ 22.790.880
LA APARTADA	5	$ 13.023.360,00
LOS CÓRDOBAS	1	$ 6.099.380,00
MOMIL	3	$ 12.611.060,00
MONTELÍBANO	16	$ 52.093.440,00
MOÑITOS	2	$ 6.511.680,00
PLANETA RICA	16	$ 49.894.506,67
PUEBLO NUEVO	7	$ 22.790.880,00
PUERTO ESCONDIDO	3	$ 9.767.520,00

PUERTO LIBERTADOR	5	$ 16.279.200,00
PURÍSIMA	6	$ 19.535.040,00
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	11	$ 32.558.400,00
SAN ANTERO	3	$ 15.179.733,33
SAN BERNARDO DEL VIENTO	9	$ 29.302.560,00
SAN CARLOS	4	$ 13.023.360,00
SAN JOSÉ DE URÉ	1	$ 3.255.840,00
SAN PELAYO	15	$ 49.069.906,67
TIERRALTA	13	$ 42.325.920,00
TUCHÍN	3	$ 9.767.520,00
VALENCIA	6	$ 19.535.040,00
	SUBTOTAL	**$ 655.395.626,66**
	IVA	**$ 124.525.169,07**
	VALOR TOTAL	**$ 779.920.795,73**

NOTA: Se informa adicionalmente que el contrato SE-SAS-002-2025, no ejecutara actividades en los municipios de Lorica, Sahagún y Montería.

Cordialmente,

Firma_____
RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.
ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA
Representante Legal

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1

CONTRATO:	SE-SAS-002-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	**RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S,** identificada con Nit: 900661585-7 y representada legalmente por la señora ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA C.C. No. 1098614257 de Bucaramanga.
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual de CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución, legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio. NOTA: El plazo de instalación será máximo de OCHO (8) DIAS; sin embargo, el contratista podrá hacerlo en un tiempo menor al plazo aquí señalado, sin exceder en todo el plazo contemplado para realizar la instalación y alistamiento del servicio.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DIAS (Tiempo ajustado a la prestación del servicio).
FECHA ACTA DE INICIO:	03 de septiembre de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN:	11 de septiembre al 30 de noviembre de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	30 de noviembre de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:	104 del 28 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No:	4163 del 27 de agosto de 2025

En Montería, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **DICIEMBRE** del año 2025 se reunió la doctora **JENNYS YECENIA YANCES PADILLA** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.929.464, en su calidad de Secretaria de Educación, código 020, grado 03, nombrada mediante decreto 00473 de 30 de agosto de 2024, y acta de posesión de fecha 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de las

facultades delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 00150 de 14 de febrero de 2024 actuando en nombre, y representación del **DEPARTAMENTO DE CORDOBA,** en calidad de CONTRATANTE. El Ingeniero **DASNARIS GARAY TEJEDA**, identificado con cedula N.º 85.465.982 Santa Marta, en calidad de supervisor del contrato y la señora **ELSA ISABEL BRITO CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.614.257 de Bucaramanga**,** en su calidad de **Representante Legal de la empresa RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, identificada con NIT 900.661.585 – 7,** en su calidad de CONTRATISTA. con el objeto de suscribir el ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 1 DEL CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA — FORMA DE PAGO**: **- ACTAS PARCIALES-**, por lo cual se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente Acta de Ejecución No.1 del periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.058.531.972,00**
ADICIÓN	**$0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.058.531.972,00**

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, correspondiente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del Contrato, una vez legalizado y perfeccionado el mismo y suscrita el acta de inicio, el cual se justifica ya que existe la necesidad de garantizar el reporte de datos por parte de las entidades territoriales al Ministerio de Educación Nacional, garantizando el acceso oportuno a la red a los estudiantes a beneficiar, como herramienta para alcanzar los objetivos de una educación con enfoque en el cierre de la brecha digital, el mantenimiento de la red de Datos existente, ampliación, dotación de puntos de red, instalación y configuración de bienes de cada sede educativa beneficiada y el desplazamiento del personal del operador a las 204 sedes de los Municipios no certificados, donde se realizará la entrega del servicio; **b) EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES** de ejecución; para el pago se requiere presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, previa verificación de la prestación del servicio de conectividad, entrega de cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado expedido por cada rector de institución educativa beneficiada donde se acredite la prestación del servicio, acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista, y demás documentos solicitados por tesorería. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos del último pago deberá presentarse cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista, certificado expedido por cada rector de institución educativa beneficiada donde se acredite la prestación del servicio, acta final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería, informe final de ejecución, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina de asesora jurídica si a ello hubiere lugar

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Acta de ejecución nº	Fecha	Orden Pago Numero	Comp. Egreso. Nº	Valor Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Total del Pago	Saldos por Pagar
Pago Anticipado	11/09/2025	12619	13868	$ 617.559.591,60	$93.392.532,00	$524.167.059,60	$2.058.531.972
1	En tramite	En trámite	En trámite	$ 779.920.795,73	$0,00	$ 779.920.795,73	$1.440.972.380,40

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.058.531.972,00
TOTAL PAGADO PAGO ANTICIPADO	$ 617.559.591,60
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA No.1	$ 779.920.795,73
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 661.051.584,67

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

INFORME DE EJECUCION

Las obligaciones del contratista fueron ejecutadas de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	Prestar el servicio de conectividad a internet con ancho de banda igual o superior a VEINTE (20) MB en 204 Sedes Educativas las 24 horas del día; la cuales fueron beneficiadas con la Estrategia Conectividad Escolar conforme a en los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los documentos y anexos del proceso de selección	67%
2	Proveer de puntos de acceso wifi a las instituciones educativas beneficiadas, de acuerdo a los en los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	67%
3	Proveer los equipos, configuraciones, elementos y realizar las instalaciones que sean necesarias para la prestación adecuada del servicio de conectividad	67%
4	Suministrar a cada una de las sedes educativas atendidas una dirección I.P privada la cual no podrá ser modificada durante el término del contrato, salvo autorización previa del contratante	67%
5	Facilitar la apertura de puertos lógicos que permitan al sistema de monitoreo del Ministerio de Educación Nacional verificar la calidad del canal ofrecido	67%
6	Atender y solucionar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción, todas las peticiones, quejas y reclamos que con relación a la prestación del servicio se presenten. - Mantener durante la vigencia del Contrato, las condiciones de calidad y niveles del servicio, establecidos en los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	67%
7	Mantener control de contenidos del acceso a páginas pornográficas, de juegos en línea, portales peer to peer y demás de contenidos similares.	67%

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% DE EJECUCION
8	El Operador podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de los servicios de Conectividad	67%
9	Cumplir con los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	67%
10	Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL DEPARTAMENTO proporcione, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a la órbita de conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.	67%
11	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	67%
12	Prestar los servicios convenidos de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad, sin desconocer las normas y reglamentos de EL DEPARTAMENTO	67%
13	Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que sean dadas a conocer por EL DEPARTAMENTO, para el desarrollo del objeto del contrato.	67%
14	Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimientos del objeto del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor. Para tal efecto EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por este y se supeditara cada uno de los pagos a su presentación.	67%
15	Presentar informes mensuales de ejecución y avance del proyecto, donde se presente indicadores de calidad del servicio, porcentaje de ejecución de las obligaciones e indicadores de utilización del canal de datos.	67%
16	Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, Riesgos laborales y pensiones	67%
17	Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina donde preste sus servicios.	67%
18	Disponer de una Mesa de Ayuda que incluirá una línea telefónica de servicio técnico exclusiva para el proyecto que garantice el trámite de cualquier petición de los usuarios y se encargue de resolver las observaciones que para el efecto sean manifestadas por el Supervisor e igualmente preste los servicios cuando así sean necesarios de Soporte Técnico en sitio a cada una de las Instituciones /Sedes Educativas Beneficiadas.	67%
19	El Contratista debe contar con un software de gestión para las consultas que realice la Interventoría/Supervisión sobre los tickets. Esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, departamento, municipio, nombre de la institución, códigos DANE, tipo de incidencia, estado del ticket,	67%

	prioridad y responsable. El Contratista proporcionará un usuario de consulta a la Entidad Territorial	
20	El Contratista debe proveer en cada una de las sedes educativas un equipo de borde que cumpla como mínimo con el protocolo SNMP V2 y que posea los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de los servicios ofrecidos	67%
21	El Contratista debe garantizar un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad, dicho sistema debe permitir conocer en tiempo real el estado de operación de cada canal de comunicaciones para la gestión y monitoreo	67%

ITEM	OBLIGACION/ACTIVIDAD	% EJECUCION
22	El Contratista entregará al Contratante el usuario, contraseña y dirección web, para tener acceso a la herramienta de monitoreo de los canales instalados, con perfil único de consulta	67%
23	Garantizar el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	67%
24	Las demás obligaciones que sean necesaria para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de conformidad con los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad	67%
25	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	67%
26	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	67%

MULTAS

No se generó ninguna multa.

CONSTANCIAS

a. Que el contratista en cada cuenta de cobro presentada y para cada pago recibido, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. Según consta en las certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S**. y como se puede evidenciar en las Planillas del contratista adjuntadas.

FECHA	No de Planilla	Valor
AGOSTO	34993602	6.147.000
SEPTIEMBRE	35676695	6.147.000
OCTUBRE	35693394	6.147.000
NOVIEMBRE	35693530	6.147.000

b. Que revisada la información el contratista aportó documentación requerida para realizarle los pagos correspondientes:

- Informe parcial de instalación y seguimiento de la ejecución, periodo de instalación del 03/09/2025 al 10/09/2025 y periodo de servicio del 11/09/2025 al 30/11/2025
- Acta parcial de ejecución No. 1. Con fecha del 17 de diciembre de 2025
- Certificación del Supervisor firmada el 17 de diciembre de 2025
- Factura FER 111
- Informe de Actividades en el período del 11 de septiembre al 30 de noviembre 2025.

c. Que, según informe de instalación y seguimiento de la ejecución del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 67,89% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, toda vez que por viabilidad técnica se logró realizar instalación y prestar servicio en 204 sedes focalizadas durante el periodo comprendido del 11/09/2025 al 30/11/2025.

d. Que, de acuerdo al acto administrativo firmado el 27 de noviembre de 2025, se suspende temporalmente la ejecución del Contrato No. SE-SAS-002-2025 a partir del 30 de noviembre de 2025, hasta el inicio del calendario escolar 2026, esto es el 19 de enero de 2026 que se conformidad a la Resolución 00083 de 22 de octubre de 2025.

e. Que, teniendo en cuenta que el presente documento corresponde a un acta parcial de cobro, se deja constancia de que cualquier descuento, ajuste o deducción que deba aplicarse al contrato será efectuado en la etapa de liquidación del contrato, conforme a lo establecido contractualmente.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial y satisfactorio del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025, dejan constancia de que es procedente el pago correspondiente a la presente Acta Parcial de Ejecución No. 1.

En constancia de firma por los que en ella intervinieron el día 17 del mes de diciembre de 2025

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental
EL CONTRATANTE

ELSA ISABEL BRITO CORDOBA
Representante Legal. RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS
EL CONTRATISTA

DASNARIS GARAY TEJEDA
Supervisor del contrato

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No SE-SAS-002-2025

CERTIFICA:

Que la empresa RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S, identificada con Nit: 900661585-7, cumplió con las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SE-SAS-002-2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que, del contratista recibí y aprobé con entera satisfacción el informe parcial de ejecución de actividades presentado el día 17 de diciembre de 2025, por el periodo del 11 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

El avance de ejecución técnico, administrativo y jurídico de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista en un 67,89% y el avance financiero del 30%.

Para constancia se firma en Montería, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

DASNARIS GARAY TEJADA
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO:CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

	1		11 de septiembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

X	No SE-SAS-002-2025		3/09/2025
	104 del 28 de enero de 2025		4163 del 27 de agosto de 2025

	RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S
	900661585-7
	"PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
	03/09/2025
	30/11/2025
	19/01/2026
	7 de diciembre de 2025
	El plazo para la ejecución del objeto contractual de CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución, legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio. NOTA: El plazo de instalación será máximo de OCHO (8) DIAS; sin embargo, el contratista podrá hacerlo en un tiempo menor al plazo aquí señalado, sin exceder en todo el plazo contemplado para realizar la instalación y alistamiento del servicio
	DOS (2) MESES
	CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DIAS
	67,89%
	$ 2.058.531.972,00
	$ 617.559.591,60
	$ 1.440.972.380,40
	$ 779.920.795,73
	DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.)
	X

OBSERVACIONES: ESTE INFORME DE SUPERVISIÓN ES COMPRENDIDO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. ASPECTO LEGAL

GARANTIAS	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL		
VALOR ASEGURADO:	$ 1.235.119.183,20	VIGENCIA:	28/08/2025 - 31/12/2028
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	NÚMERO DE PÓLIZA:	540-47-994000036506
GARANTIAS	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
VALOR ASEGURADO:	$ 284.700.000,00	VIGENCIA:	28/08/2025 - 31/12/2025
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	NÚMERO DE PÓLIZA:	540-74-994000007765

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 205.853.197,20	28/08/2025	30/06/2026
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	30%	$ 617.559.591,60	28/08/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	30%	$ 205.853.197,20	28/08/2025	21/12/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)	5%	$ 284.700.000,00	28/08/2025	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 205.853.197,20	28/08/2025	30/06/2026
CALIDAD DE LOS BIENES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

OBSERVACIONES: No hay observaciones

ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")

Estampilla Pro Cultura	0,5%	1		$ 3.087.798,00			2	se anexa recibo de pago inicial por valor de $3.087.798 y descuento del pago anticipado en la orden de pago No. 12619 por valor de $2.161.459
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,0%	1		$ 18.526.800,00			2	se anexa recibo de pago inicial por valor de $18.526.800 y descuento del pago anticipado en la orden de pago No. 12619 por valor de $12.968.751

Estampilla Pro Universidad	2,0%	1		$ 12.351.192,00			2	se anexa recibo de pago inicial por valor de $12.351.192 y descuento del pago anticipado en la orden de pago No. 12619 por valor de $8.645.834
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,0%	1		$ 12.351.192,00			2	se anexa recibo de pago inicial por valor de $12.351.192 y descuento del pago anticipado en la orden de pago No. 12619 por valor de $8.645.834
Estampilla Pro Cultura	2,5%	1		$ 15.438.990			2	se anexa recibo de pago inicial por valor de $15.438.990 y descuento del pago anticipado en la orden de pago No. 12619 por valor de $10.807.293

NOTA: El porcentaje de las estampillas están de acuerdo a la ordenanza 034 de 2020. en caso de alguna modificación, el supervisor debe actualizar esta información en el formato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Especificas:

OBLIGACION No. 1: Prestar el servicio de conectividad a Internet con ancho de banda igual o superior a VEINTE (20) Mbps, de forma simétrica las 24 horas del día, a cuarenta (40) sedes beneficiadas con la Estrategia Conectividad Escolar, conforme a los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de Identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los documentos y anexos del proceso de selección	% CUMPLIMIENTO	67%
SE REALIZARON VISITAS DE CAMPO A LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS Y SE VERIFICARON LOS LINEAMIENTOS REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PROYECTO DE CONEXIÓN TOTAL PARA LA VIGENCIA 2025. Se evidencia en el anexo 1 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 2: Proveer de puntos de acceso wifi a las instituciones educativas beneficiadas, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de Identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	% CUMPLIMIENTO	67%
Se realizó la verificación de las instalaciónes de equipos router en cada una de las sedes beneficiadas por el proyecto de conectividad escolar para la vigencia 2025. El proceso de instalación incluyó la configuración de cada router Wi-Fi, asegurando que la señal de internet llegara a toda la sala de informática de la sede beneficiada, optimizando la cobertura y la velocidad de la red. Se evidencia en el anexo 1 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 3: Proveer los equipos, configuraciones, elementos y realizar las instalaciones que sean necesarios para la prestación adecuada del servicio de conectividad	% CUMPLIMIENTO	67%
Se realizó la verificación de las instalaciones del servicio de conectividad en las 204 sedes educativas beneficiadas por el proyecto. Este proceso incluyó la instalación de los equipos y elementos necesarios, como routers, cables, y dispositivos adicionales, para asegurar que cada sede tuviera acceso a internet de alta calidad. La instalación fue realizada de acuerdo con las especificaciones y requerimientos establecidos en el contrato, con el objetivo de proporcionar un servicio de conectividad eficiente y confiable para todas las sedes. Se evidencia en el anexo 1 y 2 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 4: Suministrar a cada una de las sedes educativas beneficiadas una dirección IP privada la cual no podrá ser modificada durante el término del contrato, salvo autorización previa del contratante	% CUMPLIMIENTO	67%
El contratista en el informe entregó informe de direccionamiento IP de las 204 sedes educativas beneficiadas en el proyecto de conectividad escolar. Se evidenció en el anexo 3 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 5: Habilitar la apertura de puertos lógicos que permitan al sistema de monitoreo del Ministerio de Educación Nacional verificar la calidad del canal ofrecido	% CUMPLIMIENTO	67%
El puerto lógico se habilitó en la interfaz correspondiente del router. Esta configuración permite el flujo bidireccional de datos, facilitando tanto el ingreso como la salida de información a través del puerto. Se evidencia en la obligación 4 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 6: Atender y actuar dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la recepción, todas las peticiones, quejas y reclamos que con relación a la prestación del servicio presenten. Mantener durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad y niveles del servicio, establecidos en los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de Identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	% CUMPLIMIENTO	67%

ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
Se implementó el sistema de administración y monitoreo "THE DUDE" conforme a los lineamientos técnicos del programa de conectividad escolar, este sistema gestiona servicios PING, FTP y HTTP, proporcionando una base sólida para la supervisión constante. Se evidencia en el anexo 5 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 7:Mantener control de contenidos del acceso a páginas pornográficas, de juegos en línea, portales peer to peer y demás de contenidos similares.	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
Para el cumplimiento de esta obligación y para mantener el control sobre el acceso a páginas pornográficas, juegos en línea, portales peer-to-peer y otros contenidos similares, se implementaron políticas y tecnologías de seguridad en la red.Filtrado de contenidos, listas de acceso, reglas de firewall y antispam. Se evidencia en el anexo 6 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 8: El Operador podrá utilizar redes propias y/o de terceros para la prestación de los servicios de Conectividad	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
Se realizo la puesta en marcha de una extensa ren en todo el departamento, logrando cobertura en todos los municipios del departamento de cordoba, atravez de medios de transporte en fibra optica y conexión inalambrica. Se puede evidenciar en el anexo 1 y 2 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 9: Cumplir con los lineamientos técnicos de la Estrategia Conectividad Escolar y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
En cumplimiento de esta obligación, durante la instalación del servicio de conectividad en las sedes educativas beneficiadas, se entregaron los manuales de identidad visual del Ministerio de Educación Nacional. Se puede evidenciar en el anexo 1 y 2 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 10: Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL DEPARTAMENTO proporcione, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a la órbita de conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto del contrato.	% CUMPLIMIENTO	100%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
El contratista aplicó las recomendaciones entregadas por parte de la supervisión. Se evidencia en el anexo 7 de la circular 001 interna del contratista	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 11:Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
Desde la legalización del contrato y la firma del acta de inicio, se establecieron las rutas necesarias para la ejecución eficiente y oportuna del contrato de conectividad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ministerio de educacion del proyecto de conexión total. Se evidencia en los anexos: 1,2,3,4 y 5	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 12:Prestar los servicios convenidos de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad, sin desconocer las normas y reglamentos de EL DEPARTAMENTO	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
El contratista aplicó las normas y recomendaciones entregadas por la Supervisión y los lineamientos establecidos por el ministerio de educación del proyecto de conexión total. Se evidencia en los anexos: 1,2,3,4 y 5	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 13: Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que sean dadas a conocer por EL DEPARTAMENTO, para el desarrollo del objeto del contrato.	% CUMPLIMIENTO	67%
ACTIVIDADES	MOSTRÓ EVIDENCIAS	
	SI	NO
El contratista guardó la reserva profesional para la ejecución del contrato acatando las recomendaciones impartidas por la Supervisión y los lineamientos establecidos por el ministerio de educación del proyecto de conexión total. Se evidencia en los anexos: 1,2,3,4 y 5	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		

OBLIGACION No. 14: Presentar informes periódicos con cada una de las cuentas de cobro, de todas las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor. Para tal efecto EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por este y se supeditara cada uno de los pagos a su presentación.	% CUMPLIMIENTO	97%
El contratista presentó informes periodicos de indicadores presentados mensualemente ante el ministerio de educación, de acuerdo a los lineamientos tecnicos del programa de conexión total. Se evidencia en el anexo 10 del informe de ejecución	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 15: Presentar informes mensuales de ejecución y avance del proyecto, donde se presente indicadores de calidad del servicio, porcentaje de ejecución de las obligaciones e indicadores de utilización del canal de datos	% CUMPLIMIENTO	97%
El contratista presentó informes periodicos de indicadores presentados mensualemente ante el ministerio de educación, de acuerdo a los lineamientos tecnicos del programa de conexión total. Se evidencia en el anexo 10 del informe de ejecución	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 16: Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demas normas pertinentes en materia de salud, Riesgos laborales y pensiones	% CUMPLIMIENTO	97%
El contratista entregó las planillas de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993 de acuerdo a las normas vigente. Se evidencian las planillas en el anexo 11 del informe de ejecución	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 17: Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia y oficina donde preste sus servicios	% CUMPLIMIENTO	97%
El contratista atendio con respeto y buen trato a los empleados, contratistas y usuarios. Se avidencia en el anexo 7 en la circular 001 del informe de ejecución.	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 18: Disponer de una Mesa de Ayuda que incluya una línea telefónica de servicio técnico gratuito para el proyecto que garantice el trámite de cualquier petición de los usuarios. Y se encargue de resolver las observaciones que para el efecto sean manifestadas por el supervisor e igualmente preste los servicios in-situ que sean necesarios de Soporte Técnico en sitio a cada una de las instituciones /Sedes Educativas Beneficiadas.	% CUMPLIMIENTO	97%
Se implementó el sistema de administración y monitoreo "THE DUDE" conforme a los lineamientos técnicos del programa de conectividad escolar, este sistema gestiona servicios PING, FTP y HTTP, proporcionando una base sólida para la supervisión constante. Se evidencia en el anexo 5 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 19 : El Contratista debe contar con un software de gestión para las consultas que realice la interventoría/Supervisión sobre los tickets. Esta herramienta debe permitir como mínimo, la realización de filtros y reportes por número de ticket, fecha, departamento, municipio, nombre de la institución, códigos DANE, tipo de incidencia, estado del ticket, prioridad y responsable. El Contratista proporcionará un usuario de consulta a la Entidad Territorial	% CUMPLIMIENTO	97%
Se implementó el sistema de administración y monitoreo "THE DUDE" conforme a los lineamientos técnicos del programa de conectividad escolar, este sistema gestiona servicios PING, FTP y HTTP, proporcionando una base sólida para la supervisión constante. Se evidencia en el anexo 5 del informe	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACION No. 20 : El Contratista debe proveer en cada una de las sedes educativas un equipo de borde que cumpla como mínimo con el protocolo SNMP V2 y que posea los protocolos estándar o propietarios que permitan hacer el monitoreo de los servicios ofrecidos	% CUMPLIMIENTO	97%
Se evidencia el cumplimiento de esta obligación, en el anexo 1 del informe de ejecución, informe detallado de las instalaciones de las 204 sedes educativas beneficiadas del proyecto de conexión total, cumpliendo con los lineamientos del programa.	X	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		

OBLIGACIÓN No. 17: El Contratista debe garantizar un sistema de alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo del servicio de conectividad, dicho sistema debe permitir conocer en tiempo real el estado de operación de cada canal de comunicaciones para la gestión y monitoreo.	% CUMPLIMIENTO	
Para garantizar el monitoreo PRTG y la alerta automatizada en el proyecto, se implementaron varias herramientas para controlar el funcionamiento continuo de los servicios de conectividad, cumpliendo con las obligaciones del proyecto. Se evidencia en el anexo 12 del informe de ejecución	**X**	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 22: El Contratista entregará al Contratante el usuario, contraseña y dirección web para tener acceso a la herramienta de monitoreo de los canales instalados, según el objeto de contrato	**% CUMPLIMIENTO**	**17%**
Para garantizar el monitoreo PRTG y la alerta automatizada en el proyecto, se implementaron varias herramientas para controlar el funcionamiento continuo de los servicios de conectividad, cumpliendo con las obligaciones del proyecto. Se evidencia en el anexo 12 del informe de ejecución	**X**	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 23: Garantizar el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos establecidos en la Estrategia Comunicacional Externa y Manual de Identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional	**% CUMPLIMIENTO**	
Se entregaron los manuales de identidad visual del Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con esta obligación. Estos manuales proporcionan detalles sobre la capacidad de conectividad asignada a cada sede, así como los datos de contacto de la mesa de ayuda. De este modo, el personal educativo puede realizar consultas, presentar quejas, solicitudes y reclamos (PQR) relacionados con el servicio, así como reportar cualquier daño o incidencia. Se evidencia en la obligación 1 del informe de ejecución	**X**	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 24: Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad.	**% CUMPLIMIENTO**	
El contratista cumplio con las obligaciones estipuladas en el contrato de acuerdo a los lineamientos del programa de conexión total para la vigencia 2025	**X**	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		
OBLIGACIÓN No. 25: Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	**% CUMPLIMIENTO**	**17%**
El contratista cumplio con las obligaciones estipuladas en el contrato de acuerdo a los lineamientos del programa de conexión total para la vigencia 2025	**X**	
OBLIGACIÓN No. 26: Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	**% CUMPLIMIENTO**	**17%**
El contratista cumplio con las obligaciones estipuladas en el contrato de acuerdo a los lineamientos del programa de conexión total para la vigencia 2025	**X**	
OBSERVACIONES: No hay observaciones		

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PILA	
	SI	NO	18/09/2025	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		SALUD	VER PLANILLA	34993602	
SENA	X		PENSIÓN	VER PLANILLA	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	X		ARL	VER PLANILLA	2025-08- 2025-09	18/09/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	18/09/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PILA	
	SI	NO	20/10/2025	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		SALUD	VER PLANILLA	35676695	
SENA	X		PENSIÓN	VER PLANILLA	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	X		ARL	VER PLANILLA	2025-09 - 2025-10	20/10/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	20/10/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PILA	
	SI	NO	12/11/2025	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		SALUD	VER PLANILLA	35693394	
SENA	X		PENSIÓN	VER PLANILLA	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	X		ARL	VER PLANILLA	2025-10 - 2025-11	12/11/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	12/11/2025

PAGOS PARAFISCALES			FECHA CAUSADA	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	PILA	
	SI	NO	12/12/2025	ENTIDADES	NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN	X		SALUD	VER PLANILLA	35693530	
SENA	X		PENSIÓN	VER PLANILLA	PERIODO	FECHA PAGO
ICBF	X		ARL	VER PLANILLA	2025-11 - 2025-12	12/12/2025

NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de requerir contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.

PERSONA JURIDICA REPRESENTANTE LEGAL				
	SI	NO		
APORTE DE CERTIFICADO	X		FECHA	12/12/2025

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, OPORTUNIDADES EN EL DESARROLLO DEL MISMO

N/A	-	-	-	$ 0,00	-
N/A	-	-	-	$ 0,00	-
N/A	-	-	-	$ 0,00	-
	N/A			-	$ 0,00
	N/A			-	

FECHA DE TERMINACIÓN	SI	
N/A	NO	

CONTRATO:	

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Contrato, una vez legalizado y perfeccionado el mismo y suscrita el acta de inicio, el cual se justifica ya que existe la necesidad de garantizar el reporte de datos por parte de las entidades territoriales al Ministerio de Educación Nacional, garantizando el acceso oportuno a la red a los estudiantes a beneficiar, como herramienta para alcanzar los objetivos de una educación con enfoque en el cierre de la brecha digital, el mantenimiento de la red de Datos existente, ampliación, dotación de puntos de red, instalación y configuración de bienes de cada sede educativa beneficiada y el desplazamiento del personal del operador a las 204 sedes de los Municipios no certificados, donde se realizará la entrega del servicio; b) EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES de ejecución; para el pago se requiere presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, previa verificación de la prestación del servicio de conectividad, entrega de cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado expedido por cada rector de institución educativa beneficiada donde se acredite la prestación del servicio, acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista, y demás documentos solicitados por tesorería. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del último pago deberá presentarse cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, certificado expedido por cada rector de institución educativa beneficiada donde se acredite la prestación del servicio, acta final de ejecución, acta de liquidación y demás documentos solicitados por tesorería, informe final de ejecución, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina de asesora jurídica si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. PARÁGRAFO CUARTO: Para hacer efectivo el pago correspondiente a la prestación del servicio de conectividad a Internet es necesario que previamente se haya instalado el servicio en las instituciones educativas. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeriá para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

	$ 2.058.531.972,00
	$ 617.559.591,60
	$ 0,00
	$ 1.440.972.380,40
	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVO ($779.920.795,73) MLC
	$ 661.051.584,67
	13868
67,89%	30,0%

OBSERVACIÓN: ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO No. SE-SAS-002-2025

Factura / Cuenta de Cobro N.°	Fecha	Valor de la Factura	Amortización	Descuentos (Detalle/Valor)		Valor Pagado
FER 97	9/09/2025	$ 617.559.591,60	0	$ 93.392.532,00	IMPUESTOS	$ 524.167.059,60
FER 111	17/12/2025	$ 779.920.795,73	0	$ 0,00	$ 0,00	0,00

Cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo al objeto contractual (SI APLICA)

N/A

	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME				
	INFORME FÍSICO	MAGNÉTICO	FOTOS	SECOP II	OTRO, CUAL?
INFORME DE INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN No. 1	X	X		X	

	(Marcar con una x)			
		X		
		X		
		X		
		X		

OBSERVACIONES: De acuerdo a la información anteriormente descrita, como supervisor del contrato, certifico que, durante el periodo de ejecución contractual, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones, por lo tanto, es procedente realizar el pago parcial del acta de ejecución No. 1

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DASNARIS GARAY TEJADA
CARGO:	SUPERVISOR
FIRMA:	
FECHA DE INFORME:	17 de diciembre 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SE-SAS-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA RB COMUNICACIONES Y MATENIMIENTO S.A.S.

CERTIFICA:

Por medio de la presente se certifica que a la empresa **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.661.585-7, legalmente representada por la señora Elsa Isabel Brito Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.614.257 de Bucaramanga, a la fecha de expedición de la presente certificación únicamente se le ha efectuado el pago correspondiente al anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios de Conectividad No. SE-SAS-002-2025**

De acuerdo con lo establecido en dicho contrato, se contempla el pago del valor restante del contrato se realizará mediante actas parciales. En consecuencia, el valor correspondiente al acta de ejecución No.1 corresponde a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVO ($779.920.795,73) MLC**, valor que será facturado mediante la factura **FER 111, emitida el día 17 de diciembre de 2025.**

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

DASNARIS GARAY TEJEDA
SUPERVISOR

GOBERNACION DE CORDOBA

800103935

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 93 104

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Solicitud 15-ene.-25

Solicitante 50929464 YANCES PADILLA JENNYS YECENIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Planeación Precontractual Nº 0 **de** 0

Item Nº	Objeto	Estado	Valor Solicitado	Valor Certificado	Valor Por Certificar
1	ATENDER SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2025				
		Vigente	$2,559,953,123.00	$0.00	$2,559,953,123.00
		TOTALES	$2,559,953,123.00	$0.00	$2,559,953,123.00

OBSERVACIONES GENERALES ATENDER SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2025

UNIDAD: 0404
CCPET - 2.03.02.02.02.006.22.09 - 25
FUENTE: 25
MAG: 2201033
BPIN: 2024002230064
CPC: 84110
DETALLE SECTORIAL: 22.06.01
POLITICA PUBLICA: 0
TERCERO: 1

APROBADO
Director Financiero de Presupuesto

SOLICITANTE

29-01-25

PCT Enterprise

Elaborado por: Fernando Negrete Montes

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 104
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 28 ene. 2025

Objeto: ATENDER SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2025
Solicitante: 50929464-YANCES PADILLA JENNYS YECENIA-SECRETARÍA DE EDUCACI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0404 - 2.03.02.02.02.008.22.09 - 25	Fortalecimiento de la Calidad educativa como estrategia para la transformación integral de la educación Preescolar Básica y media en los 27 Municipios no certificados del departamento de Córdoba Recurso de la Nación-Destinación Específica Sistema General de Participaciones - Educación	2.559.953.123,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.559.953.123,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Elaboró: JOSERIVERO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Organización Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar. AMERICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402006984

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000007765 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
28 / 08 / 2025	28 / 08 / 2025 / 23:59	31 / 12 / 2025 / 23:59	125	28 / 08 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	28 / 08 / 2025 / 23:59	31 / 12 / 2025 / 23:59	125

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.661.585-7**

DIRECCIÓN: CALLE 6 #6 - 60 CIUDAD: RIOHACHA, LA GUAJIRA TELÉFONO: 6057273226

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 NO 3-28 PALACIO NAIN. CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** TELÉFONO: 3002417809

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT : 800103935

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: MONTERÍA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO #SE-SAS-002-2025 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********292,500	$*********0.00	$ *******55,575	$ **********348,075

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	9824	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/bibliotecas-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540200698

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LBERROCAL 0

CBDC207A0F0FFA7757 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Empresa más Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2026

Somos la novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402006984

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000007765 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
02	09	2025		28	08	2025	23:59	31	12	2025	23:59	125	02	09	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	28	08	2025	23:59	31	12	2025	23:59	125

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.661.585-7**

DIRECCIÓN: CALLE 6 #6 - 60 CIUDAD: RIOHACHA, LA GUAJIRA TELÉFONO: 6057273226

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 NO 3-28 PALACIO NAIN. CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** TELÉFONO: 3002417809

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE CORDOBA NIT : 800103935

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: MONTERÍA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE-SAS-002-2025 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:
"PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
"PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
"PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
"RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
"AMPARO PATRONAL.
"VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	9824	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540200698

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDC207A0F0FF4765A CLIENTE LBERROCAL 0

Vigilado Superintendencia Financiera de Colombia

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000007765** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.661.585-7**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE CONFIRMA QUE EL ASEGURADO: ES RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO 900.661.585-7 Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON NIT 800.103.935-6
SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO ES DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON NIT 800.103.935-6 Y TERCEROS AFECTADOS.

CLIENTE

Bancolombia

Comprobante en línea

29 Ago 2025 12:20:03

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1735150662

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
198.143.41.7

Fecha
29 Ago 2025 12:20:03

Referencia 2
5402006984

Número de factura
54020069840

Referencia 3
NIT - 900661585

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$348.075

Número de comprobante
TR1219040662

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4045**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402006828

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000036506 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	08	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.661.585-7**

DIRECCIÓN: CALLE 6 #6 - 60 CIUDAD: RIOHACHA, LA GUAJIRA TELÉFONO: 6057273226

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/08/2025	30/06/2026	205,853,197.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/08/2025	31/12/2028	205,853,197.20
PAGO ANTICIPADO	28/08/2025	30/06/2026	617,559,591.60
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2025	30/06/2026	205,853,197.20

BENEFICIARIOS
NIT 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,235,119,183.20	$ ********3,448,182	$****15,000.00	$ ******658,005	$ ********4,121,187

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	9824	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/we_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA. LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

ESTIMADO USUARIO. PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/general/pn/tu-respaldo/patrimoniales/cls-pn-patrimoniales-cumplimiento-particulares-17092020.pdf. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540200682

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC207A0F0FFA765D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2024

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402006828

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000036506 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	02	09	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	02	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.661.585-7**

DIRECCIÓN: CALLE 6 #6 - 60 CIUDAD: RIOHACHA, LA GUAJIRA TELÉFONO: 6057273226

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.935-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/08/2025	30/06/2026	205,853,197.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/08/2025	31/12/2028	205,853,197.20
PAGO ANTICIPADO	28/08/2025	30/06/2026	617,559,591.60
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2025	30/06/2026	205,853,197.20

BENEFICIARIOS
NIT 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA NO. SE-SAS-002-2025 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., CON NIT. 900.661.585 - 7

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

SE CONFIRMA QUE EL AMPARO ANTES MENCIONADO COMO PAGO ANTICIPADO, CORRESPONDE A DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL FARES LTDA	9824	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/EMLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

ESTIMADO USUARIO. PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/general/pn/tu-respaldo/patrimoniales/cla-pn-patrimoniales-cumplimiento-particulares-17052020.pdf. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540200682

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC207A0F0FF4765C

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Bancolombia

Comprobante en línea

29 Ago 2025 12:32:58

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1735191428

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
198.143.41.7

Fecha
29 Ago 2025 12:32:58

Referencia 2
5402006828

Número de factura
54020068280

Referencia 3
NIT - 900661585

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$4.121.187

Número de comprobante
TR1230371428

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 4045**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA					No. Recibo Pago
Identificacion:	N 900661585	Fecha Emision:	26-08-2025	Fecha Vence:	29-08-2025	202500063079
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA				Base Gravable	2,058,531,972
Tipo:	CONTRATO		Numero: SE-SAS-002-2025		Fecha Expedicion:	2025-08-25
Expedido Por:	EDUCACION			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C84	CONTRATOS, PRÉSTAMOS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	$3,087,798	$3,087,798

Saldo Pendiente CXC 70%: $7,204,862 Total a Pagar 30%: $3,087,798

CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
3 29 AGO 2025 3
RECIBIDO CON PAGO

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.

(415)7709998927155(8020)202500063079(3900)00000003087798(96)20250829

Powered by CamScanner

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA			No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 900661585	Fecha Emision:	26-08-2025	Fecha Vence:	29-08-2025	202500063077
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATOS			Base Gravable		2,058,531,972
Tipo:	CONTRATO	Numero: SE-SAS-002-2025		Fecha Expedicion:		2025-08-25
Expedido Por:	EDUCACION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	$18,526,800	$18,526,800

Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
3 29 AGO 2025 3
RECIBIDO CON PAGO

SAE GOBERNACION CORDOBA EMAIL
29/08/2025-02 24:19p.m. - CAJA 1
#:62 Ref: 2025000063077 CC: 9886717
10492746-20250000063077172887
ESTAMPILLA PROANCIANOS
EFECTIVO(1):
VALOR TOTAL :

Saldo Pendiente CXC 70%: $43,229,200 **Total a Pagar 30%:** $18,526,800

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.

(415)7709998544833(8020)202500063077(3900)0000018526800(96)20250829

Powered by CamScanner

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 900661585	Fecha Emision	26-08-2025	Fecha Vence:	29-08-2025	202500063073	
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				Base Gravable	2,058,531,972	
Tipo:	CONTRATO		Numero: SE-SAS-002-2025		Fecha Expedicion:	2025-08-25	
Expedido Por:	EDUCACION			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2/100	$12,351,192	$12,351,192

Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
1 27 AGO 2025 1
RECIBIDO CON PAGO

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
27/08/2025-03:41:26P.m. - COPIA 1
#:61 Ref: 202508066387 CJ: PR_06162
10492747-20250826387317272727
ESTAMPILLA PRODESARROLLO
EFECTIVO(1): $12,351,192
VALOR TOTAL : 12,351,192.00

Saldo Pendiente CXC 70%: $28,819,448 **Total a Pagar 30%:** $12,351,192

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.

(415)7709998690530(8020)202500063073(3900)0000012351192(96)20250829

Powered by CamScanner

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA				No. Recibo Pago
Identificacion:	N 900661585	Fecha Emision:	26-08-2025	Fecha Vence: 29-08-2025	202500063078
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD			Base Gravable	2,058,531,972
Tipo:	CONTRATO	Numero: SE-SAS-002-2025		Fecha Expedicion:	2025-08-25
Expedido Por:	EDUCACION	Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	$12,351,192	$12,351,192

CONTRIBUYENTE

SAE GOBERNACION CORDOBA FINALL
27/08/2025-08:41:38p.m. - COPIA
#:58 Ref: 2025000063078 CI- PP_ORIGI
1849274 5-202 0000063078172784
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
EFECTIVO
VALOR TOTAL : 12,351,192.00

Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
27 AGO 2025 1
1 RECIBIDO CON PAGO

Saldo Pendiente CXC 70%: $28,819,448 Total a Pagar 30%: $12,351,192

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.

(415)7709998065741(8020)202500063078(3900)00000012351192(96)20250829

Powered by CamScanner

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL: ELSA ISABEL BRITO CORDOBA					No. Recibo Pago
Identificacion:	N 900661585	Fecha Emision	26-08-2025	Fecha Vence:	29-08-2025	202500063080
Impuesto:	34 TASA PRODEPORTE Y RECREACION				Base Gravable	2,058,531,972
Tipo:	CONTRATO		Numero: SE-SAS-002-2025		Fecha Expedicion:	2025-08-25
Expedido Por:	EDUCACION			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Vlor. Liquidado	SubTotal
539	CNTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	$15,438,990	$15,438,990

Banco de Occidente
SAE GOBERNACION DE CORDOBA
27 AGO 2025 1
RECIBIDO CON PAGO

SAE GOBERNACION CORDOBA PMALL
27/08/2025-02:40:53p.m. - COPIA
#:57 Ref: 2825000630884 CJ: PR_9R163
10492885-2825000630884172702
ESTAMPILLA PRODEPORTE
VALOR TOTAL :

Saldo Pendiente CXC 70%: $36,024,310 Total a Pagar 30%: $15,438,990

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente.

(415)0000000022281(8020)202500063080(3900)0000015438990(96)20250829

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATO	SE-SAS-002-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA	RB COMUNICACIONES Y MATENIMIENTO S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.058.531.972 M/CTE.), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual de CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución, legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio. NOTA: El plazo de instalación será máximo de OCHO (8) DIAS; sin embargo, el contratista podrá hacerlo en un tiempo menor al plazo aquí señalado, sin exceder en todo el plazo contemplado para realizar la instalación y alistamiento del servicio.
FECHA DE INICIO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Montería, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025 en las oficinas de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Córdoba se reunieron: el señor **DASNARIS GARAY TEJADA** identificado con C.C No 80.465.982 expedida en la ciudad de Santa Marta en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y **ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.614.257 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S., identificado con Nit: 900661585-7 en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día tres (03) de septiembre de 2025.

DASNARIS GARAY TEJADA
C.C No 80.465.982
Supervisor

ELSA ISABEL BRITO CÓRDOBA
C.C No. 1.098.614.257
Representante Legal
RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería 03 SEP 2025

002919

Doctor(a)
DASNARIS GARAY TEJEDA
C.C No 85.465.982
Secretaría de Educación
Gobernacion del Departamento de Córdoba

ASUNTO: Designación de Supervisión del Contrato No. **SE-SAS-002-2025**

REFERENCIA: SE-SAS-002-2025, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN SEDES FOCALIZADAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, del contrato N° SE-SAS-002-2025, la cual indica lo siguiente:** *"La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Educación Departamental; funcionario de la Gobernación que vigilarán el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato".* En aplicación en virtud del principio de competencia, se comunica que la supervisión del contrato de la referencia estará a cargo del funcionario de la Secretaría de Educación departamental: DASNARIS GARAY TEJADA identificado con C.C No 85.465.982 expedida en la ciudad de Santa Marta. De manera que, muy respetuosamente, me permito manifestarle que ha sido designado(a) Supervisor(a) del contrato en mención a partir del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Su función de supervisión debe estar de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.

La información contractual de este proceso podrá ser consultado en la página web del SECOP II, a través del siguiente link:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta&PPI=CO1.PPI.40713075&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=15&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8220849

Sírvase cumplir con las obligaciones establecidas en la Normatividad y la Ley.

Atentamente,

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación
Delegada para contratar

ELABORÓ:	REVISADO POR:
Nombre: Yeiny Porto Eljach	Nombre:
Cargo: Abogado Contratista – Despacho SED	Cargo:
Firma:	Firma:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 18:59:38
Recibo No. S001171608, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVz7tFcvBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S
Nit : 900661585-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 220667
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 29 A NO. 13 - 45 LOCAL 9
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : isa1349@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128910005
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 29 A NO. 13 - 45 LOCAL 9
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : isa1349@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 2 del 23 de septiembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Riohacha, el 24 de septiembre de 2013 bajo el No. 20559 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con el No. 66790 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RB COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 20 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Riohacha, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Riohacha, el 25 de noviembre de 2024 bajo el No. 39841 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024, con

el No. 66790 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE RIOHACHA A MONTERIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1.- Explotación, promoción, operación, comercialización, consultoría e ingeniería tecnológica de los servicios de telecomunicaciones, informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 4.-La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, redes de fibra óptica señalización, s.O.S., Protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-Enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 6- Construcción, dirección y ejecución, de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y comunicación, redes hfc y mapping. 7.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 8.- Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 9.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 10.- La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. 11.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. 12.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. 13.- La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Y cualesquiera especie de

actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 14. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 15.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. 16.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 17.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. 18.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. 19.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. 20.- La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cualquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo. 21.- La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos

accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo
específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas
formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la
misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus
aspectos. 22.- La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones,
así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación,
reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos. 23- La prestación de
todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. 24.- Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. 25.- Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. 26.- Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales. 27.- La prestación de servicios integrales de
asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado
(médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: Servicio de ayuda y asistencia a domicilio; teleasistencia domiciliaria y socio-Sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de
residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electromedicina, así como sus actividades conexas. 28.- Construcción de obras sanitarias y ambientales, redes de construcción de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estación de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación de ecología y morfología, empradizacion, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos

sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. 29.- Importar y exportar o reexportar, productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos. 30.— Diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evaluación de productos industriales, cercas eléctricas y de seguridad. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente general será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá Enajenar, adquirir, mudar,

gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro árgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 2 del 23 de septiembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2024 con el No. 66790 del libro IX, inscrita/o originalmente el 24 de septiembre de 2013 en la CAMARA DE COMERCIO DE RIOHACHA con el No. 20559 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELSA ISABEL BRITO CORDOBA	C.C. No. 1.098.614.257

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 16 de septiembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	66790 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	66790 del 09 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: S9512 J6190

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.995.590.390,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 18:59:38
Recibo No. S001171608, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dVz7tFcvBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****